

GOBIERNO EFECTIVO
DEL *IMPERATOR LEGIONENSE*.
LA JURISDICCIÓN DE ALFONSO VII
EN AL-ANDALUS

IMPERATOR LEGIONENSE'S EFFECTIVE GOVERNMENT.
THE JURISDICTION OF ALFONSO VII IN AL-ANDALUS

ÁNGEL G. GORDO MOLINA

Universidad Andrés Bello

Campus Concepción, Autopista Talcahuano-Concepción 7100

Talcahuano

Chile

angel.gordo@unab.cl

RESUMEN

Las relaciones peninsulares en la época del emperador de León, Alfonso VII, estuvieron marcadas por las luchas y relaciones entre los reinos de fronteras tanto intestinas, dentro de la cristianas, como con las externas contra el islam. El presente artículo busca recrear las relaciones entabladas por el emperador leonés con otros soberanos cristianos, pero especialmente remarcar las estrategias de alianza y jurisdicción sobre líderes musulmanes para avanzar en el proceso de establecer jurisdicción por medio de la ocupación del espacio a costa de los taifas de al-Andalus.

Palabras claves: Monarquía hispana, Alfonso VII de León, reinos taifas, Islam peninsular, zona de fronteras, al-Andalus.

ABSTRACT

Emperor Alfonso VII of Leon's peninsular relations were shaped by the relationship and struggles between both, the Christian realms of the inner borders, as well as those in the external borders against Islam. This paper aims to recreate the relationships established by the Emperor with other Christian sovereigns with a special emphasis in the stratagems of alliance and jurisdiction over Muslim leaders in order to develop and establish jurisdiction through the use of space at the expense of the Taifa of al-Andalus.

Key words: Spanish Monarchy, Alfonso VII of León, Taifa Kingdoms, Iberian Islam, Frontier Zone, Al-Andalus.

Recibido: 02/10/2012

Aceptado: 01/04/2013

Formalizado el hecho del imperio, entramados todos los lazos políticos junto con los de dependencia personal y colectiva con los distintos grupos sociales del reino, y debido a esto mismo reconocida la supremacía jurisdiccional del monarca de León, Alfonso VII se orientó a ejercer la *potestas* de su oficio (Gordo, "Estructuras Regias"). No fue fácil sistematizar las relaciones del monarca leonés con aquellos reinos y principados en los que su preeminencia era ya un hecho. Y es que, como sabemos, la misma doctrina imperial leonesa estipulaba la fiscalización y el engarce del ambiente político y cultural de la Península Ibérica por parte del soberano que detentaba el poderío (Gordo, "Papado y monarquía"). En todo momento las relaciones alfonsinas con sus pares peninsulares seguirán la tónica a la que los monarcas leoneses, *rex-imperator* a la vez, estaban ya acostumbrados: las

alianzas, pactos, demostraciones de poder por medio de sociedades paralelas abiertas o secretas, movimiento de tropas, enfrentamientos, concertación de matrimonios, intermediarios extranjeros, entre muchas otras prácticas esencialmente señoriales y tendientes siempre a la obtención de mayores protecciones, garantías, cuotas de poder, e independencia de cada una de las partes involucradas. La mecánica del imperio era así de compleja, producto de una política de dominio indirecto pero en último caso siempre sometido y dependiente a la supervisión del rey de León. A la jurisdicción del señor hispánico en teoría no se le superponía nada más que la misma idoneidad, capacidad y despliegue de sus bazas políticas; la capacidad personal del futuro monarca en cuanto al desarrollo de su *praeparatio* política, diplomática y militar era el comienzo a la vez que el límite de las relaciones de poder en la Península (Gordo, "Estructuras Regias" 176-77).

Desde el problema sucesorio planteado en Aragón y Navarra tras la muerte del Batallador, la administración alfonsina siguió afrontando muchas presiones (Lapeña, 2008). Especialmente complicadas fueron las maniobras para que Roma aceptara a los dos nuevos gobernantes que emergieron tras la disolución del reino de Alfonso I, situación que ponía en desventaja a las órdenes militares de Oriente, auténticas beneficiarias de los dominios del desaparecido monarca (Recuero, *Alfonso VII* 153-66). Alfonso VII pudo intervenir en los asuntos de ambos reinos y sacar partido de ellos principalmente en lo jurisdiccional. A la vez, mostraba a la curia pontificia las ventajas de que las nuevas monarquías estuvieran bajo su superioridad jurisdiccional. Por un lado, la presión almorávide, más acérrima hacia 1136, pero sobre todo las ideas de una confederación de reyes cristianos, comandados honoríficamente por el de León —lo que es, en definitiva, la idea imperial leonesa— debió importar más al enviado papal, el cardenal Guido de San Cosme y San Damián, que en el mismo concilio de Burgos de octubre de 1136 no objetó la evidente decantación alfonsina por el proyecto matrimonial de Ramiro II con la princesa de Poitiers (Kehr 163). El legado, a instancias de Alfonso VII, en 1137 confirmó la cofradía de Belchite (Rassow 200-26). Antes, el mismo cardenal Guido había estado presente en los acuerdos entre Alfonso de Portugal y su primo respecto a problemas fronterizos y de soberanía. La posición de la iglesia aparecía una vez más suavizada en el terreno hispánico; el nuncio debió informar a la curia romana que era recomendable aunar fuerzas en la península contra el islam más que ir

directamente en contra de las disposiciones y arreglos propiamente regios que se estaban llevando a cabo. Por otro lado, las buenas relaciones entre el conde Ramón Berenguer IV de Barcelona y las órdenes militares lograron la transferencia plena de derechos que estas tenían en suelo ibérico a favor del catalán. En 1140, primero obtuvo la cesión de potestad de los hospitalarios y después, en 1143, del Temple (Kehr 163-64). Aunque Roma no estaba totalmente convencida de la maniobra, ya que consideraba la ascensión de los reyes de Navarra y Aragón como viciada de usurpación, pudo esperar los informes más detallados de su enviado a dichos reinos y la gestión leonesa castellana respecto del mismo asunto. Para estrechar más aun los lazos y la posición condal catalana, se estableció el matrimonio de la infanta aragonesa Petronila con el príncipe de Barcelona.

Los territorios portugueses fueron también protagonistas del genio político y diplomático Alfonsino (Mattoso 31-52). Quizás Portugal ha sido la zona que se ha considerado más controvertida respecto del gobierno efectivo y en cuanto a la jurisdicción de Alfonso VII (Gordo, "Alfonso I y Alfonso VII" 73-83; Álvarez 475-77). Esto se debe primordialmente a la separación política positiva que en definitiva se produjo entre los dos reinos (Soto). Visto desde la perspectiva de la doctrina imperial leonesa, el territorio lusitano era parte del conglomerado de reinos (Pérez 99-111), condados y principados que componían las provincias sujetas y engarzadas bajo la *potestas* del que era considerado por su rango de *princeps magnus* (Cavero 411-26).

Para Alfonso VII igual de importante que asegurar los territorios y las fronteras de los otros reinos cristianos fue suavizar y ganar terreno al peligro siempre presente del Islam en suelo peninsular. La *Chronica Adefonsi Imperatoris* (CAI) señala claramente que, en un primer momento, el soberano de León y Castilla no se aventuró en ir a tierras ocupadas por musulmanes a causa de las luchas con sus pares cristianos (*Chronica Adefonsi Imperatoris* II, 20). Una vez coronado, el emperador había estipulado el ataque sistemático por parte del *tenente* de Toledo para "*auindicare Deo et legi Christiane*" (*Chronica Adefonsi Imperatoris* I, 72) en esos territorios y, sin duda, para emprender las avanzadas hacia el sur, como luego comenzaron a planificarse. Este plan de acción se había ya esbozado una vez que fueron aplacadas las rebeliones nobiliarias hacia 1133. Desde ese momento, Alfonso VII reemprendió la política militar agresiva contra al-Andalus.

Como en tiempos de su abuelo Alfonso VI, y coincidiendo con las divisiones internas del islam peninsular, el emperador aprovechó la falta de cohesión almorávide para presionar y sacar provecho de la debilidad de algunos reyes moros ofreciendo protección de aquellos que querían expandir sus territorios a costa de otros. Pero un factor en esta época es bien importante de considerar en la aceptación de la *potestas* leonesa en ciertos príncipes sarracenos: el descontento de la población andalusí contra los almorávides (García F. 82-84), y producto de la misma situación, la sumisión de Zafadola a Alfonso VII. Estos factores desarrollaron una nueva forma de relaciones entre cristianos y musulmanes.

En 1131, el rey hispano musulmán Zafadola, descendiente último de la dinastía Hudí de Zaragoza, acompañado de sus hijos, se reconoció "*milites regi*" de Alfonso VII, dándole homenaje, a la vez que prometiéndole servicio y ayuda por toda la vida. Además le entregó al leonés el castillo de Rueda como señal de sumisión. La CAI señala que la actitud del príncipe musulmán se debió primordialmente al temor de ser absorbido por las fuerzas almorávides y que, luego de ser engañado en la protección que Alfonso I de Aragón le había prometido, recurrió a la grandeza y la potencia que se le atribuía al emperador de León (*Chronica Adefonsi Imperatoris* I, 27-29). El monarca cristiano le dio como tenencias a su nuevo vasallo una serie de fortalezas en la frontera toledana, extremeña y en la zona del Duero. Alfonso VII además garantizó a Zafadola protección, ayuda militar contra los norteafricanos y ". . . convertirle en gobernante de los musulmanes de al-Andalus, bajo la tutela y protección del reino castellano-leonés" (García F. 87). De tal modo, la política alfonsina imperial se extendía a sus nuevos vasallos musulmanes al igual que a los pares cristianos. Zafadola, para la visión y genio político de Alfonso VII, se consideraba pieza clave de la nueva política leonesa en territorios andaluces. "*Rex Zafadola Sarracenorum*" es denominado por la CAI, descubriendo la nueva dignidad y el importante rol para el que el hispano musulmán estaba llamado. Respecto a esto, García Fitz comenta que: "Alfonso VII convertía a un reyezuelo marginal en el símbolo de la resistencia andalusí, con la evidente pretensión de aglutinar en torno a él a todos los musulmanes de al-Andalus descontentos con el dominio africano" (García F. 87).

Primero la defensa de la zona del Tajo, luego una consecutiva oleada de incursiones a territorios sevillanos fueron las primeras avanzadas, las

que lograron ocupar muchas nuevas zonas. Las huestes de los concejos de Toledo, Ávila y Segovia, encabezadas por el conde Rodrigo de Lara, *tenente toledano*, fueron las protagonistas por la combinación de fuerzas (*Chronica Adefonsi Imperatoris* I, 24-25). El gobernador de Sevilla murió en esa oportunidad. Buena jornada para la primera gran incursión que en nombre del emperador assolaba tierras sarracenas.

La fidelidad y el compromiso del juramento del nuevo soberano vasallo leonés se comprobaron pronto. En el mes de mayo, Zafadola y el mismísimo Alfonso VII se internaron conjuntamente con su ejército en al-Andalus. Las devastaciones y rapiñas cometidas por las huestes alfonsinas tenían un objetivo clarísimo: “. . . el fomento de las disensiones entre los andalusíes y los almorávides, la imposición de Zafadola como interlocutor entre los primeros y Alfonso VII, y su conversión en caudillo de la resistencia antiafricana” (García F. 89). La expedición castigó la totalidad del valle del Guadalquivir, desde Córdoba hasta Jerez. La CAI hace una nítida distinción entre los pobladores de las zonas assoladas, almorávides, “*Moabites*”, y andalusíes, “*Agareni*”, a la vez que menciona el trato diferenciado que las fuerzas leonesas castellanas y sus aliados realizaron entre esas poblaciones. Los hispano musulmanes de Sevilla, Córdoba y Carmona fueron capturados y hechos prisioneros; la muerte a cuchillo inmediata fue lo que encontraron los norteafricanos (*Chronica Adefonsi Imperatoris* I, 35-26). La actitud semejante era clara entre los que se consideraban potenciales aliados y los que eran tenidos como enemigos naturales.

El hostigamiento constante, la cruenta intolerancia ante los enemigos almorávides, sumada a la casi nula capacidad andaluza para contrarrestar los ataques leoneses, hicieron que los príncipes aragenos enviaran mensajes secretos a Zafadola para que este interviniera ante el emperador cristiano, a fin de recibir protección y para que finalmente les liberase de los norteafricanos. A cambio, los reyes andalusíes ofrecieron entregar a Alfonso VII tributos mayores que los que sus antepasados habían derivado a los monarcas leoneses. Por último, prometieron entregar su inquebrantable fidelidad y servicio por medio del reconocimiento de Zafadola como su rey (*Chronica Adefonsi Imperatoris* I, 41). Toda la política alfonsina centrada en la figura del príncipe musulmán estaba cumpliéndose. El soberano de León, por medio de su dignatario para los asuntos musulmanes, transmitió a los andalusíes que el primer paso para liberarse de los almorávides tenía

que ser tomado por ellos mismos por medio del acoso y toma de numerosas posiciones estratégicas, fortalezas y alcázares para minar la red defensiva que estaba montada. Una vez que los hispanomusulmanes declararan la guerra a los norteafricanos en todos los sitios y por todos los medios, el rey entraría con la totalidad de sus hombres a completar la actividad. La estrategia alfonsina iba más allá, ahora se dedicaba a minar el poderío musulmán desde el interior y por medio de los propios correligionarios islamistas.

Los años posteriores vieron cada vez más incrementadas las cabalgadas de desgaste de los reinos andaluces de Sevilla o Córdoba. Toledo fue el punto de partida de esas expediciones que, dependiendo de los sucesos propios del reino de León o de sus relaciones con sus vecinos, serían de mayor o menor intensidad. No pretendo hacer recuento de todas las campañas ni de sus vicisitudes al estar lo suficientemente registradas en el Libro Segundo de la CAI, que se dedica principalmente a esta tarea. Por otro lado, el estudio de García Fitz hace excelentes interpretaciones de las mismas. Me interesa resaltar aquí los derroteros que las conquistas alfonsinas tomaron, y la participación cristiana y musulmana en las mismas.

En 1137 se realizaron las primeras campañas que directamente se dirigieron contra Jaén, Andujar, Baeza y Úbeda. El Mediterráneo era la nueva meta que las fuerzas imperiales buscaban alcanzar. Tras la conquista de Oreja en 1139, la posición toledana quedaba asegurada. La misma se vio aun más reforzada con la toma de Coria en 1142, primera anexión territorial cristiana en al-Andalus, permitiendo la apertura expansiva directa contra la parte oriental de esa región. De tal modo, y a partir de esas posiciones, se abrieron dos vertientes de dominio: la que iba desde la Extremadura leonesa hacia Coria, que reforzaba la línea del Tajo, y la que desde Toledo arrancaba hacia el Guadiana y los Campos de Calatrava (Recuero, “De Támara a Tudején” 1383).

Hacia 1143 se realizaron las expediciones más significativas de Alfonso VII por el reforzamiento de las vías de expansión leonesa. Tras desmantelar las fronteras defensivas del Tajo, las huestes alfonsinas dieron rienda suelta a las depredaciones, las que llegaron una vez más hasta el valle del Guadalquivir. En marzo de ese año, Munio Alfonso, alcalde de Toledo al mando de sus tropas y las de los concejos de Ávila y de Segovia, logró derrotar a la coalición musulmana de sevillanos y cordobeses (*Chronica Adefonsi Imperatoris* II, 67). Poco tiempo después, el emperador repitió el mismo

recorrido atravesando con sus hombres casi toda Andalucía (*Chronica Adefonsi Imperatoris* II, 82). En septiembre de 1144, Alfonso VII y sus hombres se reunieron en Toledo para avanzar por las zonas duramente castigadas en jornadas anteriores, agregándose en el recorrido ataques y devastaciones en Úbeda, Almería, Baeza y Granada (*Chronica Adefonsi Imperatoris* II, 92).

Paralelamente a las correrías cristianas en el sur y levante peninsular se producían insurrecciones contra el dominio almorávide que fueron auxiliadas por Zafadola. Los levantamientos comenzaron en Mértola, continuaron por la costa levantina, y finalizaron en Granada y Almería (*Chronica Adefonsi Imperatoris* II, 94). La estructura defensiva y política de los norteafricanos era atacada en los frentes internos y externos, tal cual había sido concebida por el *Imperator*. Aun cuando luego los almorávides lograron recuperar algunas plazas como Granada y Murcia durante 1145, la situación en al-Andalus era confusa y variaba constantemente; se hacía complicado distinguir entre amigos y enemigos en una frontera inestable, fluctuante y peligrosa (García F. 97). En esta situación enmarañada se inserta la desaparición de Zafadola. Las fuentes musulmanas narran que Alfonso VII, beneficiándose de la situación políticamente inestable andaluza, se abalanzó contra las regiones levantinas sometidas a la potestad de su principal vasallo hispano musulmán, y que este encontró la muerte en su intento de neutralizar tal acción (García F. 97). La CAI entrega otra interpretación, en la que Zafadola pidió auxilio a su señor ya que Úbeda y Baeza se negaban a entregar las cargas que correspondían al emperador. Una vez sometidas las ciudades y cancelados los tributos, el rey musulmán solicitó la devolución del botín que los cristianos retenían en castigo a las poblaciones andalusíes. La discusión entre el emperador y el monarca musulmán desembocó en un enfrentamiento armado que concluyó con el asesinato de Zafadola por los caballeros llamados pardos (*Chronica Adefonsi Imperatoris* II, 96-98). En términos políticos, la muerte del líder hispano musulmán no beneficiaba al rey de León, quien debió buscar nuevas alianzas en la zona. Tanto en Abenhandim —jefe militar cordobés que había entregado esa ciudad a Zafadola—, Abengania —gobernador almorávide de Valencia que ante el avance almohade en el norte de África había quedado desasistido— como en Aben Mardanix, el emperador hispano encontró apoyo para recuperar Córdoba y las zonas del extremo oriental de Andalucía. Se puede pensar que con esta última adquisición alfonsina ya se planeó la conquista de Almería

como salida natural a las costas del Mediterráneo. Calatrava, conquistada a comienzos de 1147 (García Luján, Doc. 18), fue la causa más manifiesta e inmediata del desbarajuste gubernativo que se vivió en al-Andalus luego de la muerte de Zafadola.

La ocupación de Almería fue a la vez que un proyecto leonés, un interés genovés de eliminar ese foco de piratería que obstaculizaba sus intercambios de mercaderías, para transformar el emplazamiento en una base comercial (García F. 101). La participación de varias fuerzas importantes que acudieron al llamado pontificio a colaborar en esa cruzada, junto con la posterior explotación del emplazamiento como fondeadero, supusieron el éxito del avance leonés y castellano hacia el Mediterráneo.

La prosperidad territorial de los dominios alfonsinos quedó estipulada en Tudején, donde se planeó y se repartieron las posesiones a conquistar en el sureste peninsular con Ramón Berenguer IV de Barcelona. Aun cuando Almería se perdió, a causa de la incapacidad cristiana de mantener la plaza, y mientras el avance almohade se fortaleció a costa de territorios leoneses y portugueses, la proyección imperial planificada y ejercida, por momentos más y por otras menos, es importante de considerar a la hora de evaluar la capacidad y el alcance de la idea jurisdiccional leonesa. La documentación alfonsina nos enseña, más allá de la grandilocuencia de los preámbulos y de las intituciones, la valía que dentro de la doctrina imperial tenían las ciudades arrebatadas al Islam dentro del concierto de reinos bajo la *potestas* leonesa. A finales de noviembre de 1156 se subrayaba en la cancillería: “. . . *imperante eodem Adefonso, glorioso, pio, felici, semper inuicto, Gallecie, Legioni, Castelle, Nagere, Cesarauguste, Toletto, Almarie, Baecie, Anduger. Uasalli imperatoris comes Barchinonensis, ren Nauarre, rex Murcie sunt et alii quorum nomina hic subscribuntur*” (García Luján, Doc. 21).

De tal modo, al igual que en los territorios cristianos, la jurisdicción de Alfonso VII se quiso consolidar en al-Andalus. La doctrina del emperador como un rey de reyes hispánicos no distinguió entre cristianos y musulmanes, por lo mismo se apuntó al carácter territorial y patrio de los hispano musulmanes, como componentes del mismo proyecto de engarce de reinos unidos por el *Imperator Legionense*.

En conclusión, con Alfonso VII nos encontramos con el punto cúlmine, y el fin de la ideología y la estructura jerárquica logística imperial leonesa. En cuanto al engrandecimiento de la dignidad máxima de León,

el hijo de Urraca I logró afianzar y remarcar su posición en el concierto nacional peninsular por su gestión. Las fuentes coetáneas ayudan a percibir que el monarca, en todo caso siguiendo la política tradicional de sus antecesores, desplegó toda una estratagema para crear vínculos personales de dependencia y ayuda a fin de reforzar el propio aparato central administrativo imperial, a la vez que el de los intereses particulares de cada zona y sus potestades. De esa manera se abrió el camino de la expansión territorial: León, tras la independencia de Portugal, quedó con salida natural hacia el sur Peninsular, Castilla pudo expandirse al sur este ibérico, mientras que se proyectaba la expansión de Catalunya y Aragón hacia Levante.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Palenzuela, Vicente. “Objetivos y proyectos en las relaciones castellano-portuguesas.” *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón. II*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2009. 457-77. Impreso.
- Cavero, G. *Teresa Alfonso, infanta y reina de Portugal, a través de la historiografía y las crónicas Castellano leonesas de su época. Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos*. León: Fundación Sánchez-Albornoz, 2005. Impreso.
- Chronica Adefonsi Imperatoris. Corpus Christianorum. LXXI. Chronica Hispana Saeculi XII. Pars. I*. Ed. A. Maya. Turnholti Typographi Brepols Editores Pontificii. Brepols, 1990. Impreso.
- García F., F. *Relaciones políticas y guerra La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2002. Impreso.
- García Luján, J.A. *Privilegios Reales de la Catedral de Toledo (1086-1462) Formación del Patrimonio de la S.J.C.P. a través de las donaciones reales*. Vol. I. Toledo: Caja de Ahorros, 1982. Impreso.
- Gordo, A. “Alfonso I y Alfonso VII: Del condado al reino de Portugal. Jurisdicción, pacto y fronteras en el contexto del Imperio leonés.” *Estudio de Historia de España XIII*. Instituto de Historia de España. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación. Universidad Católica de Argentina, 2011. 73-83. Impreso.
- . “Estructuras regias en el reino de León. La praeparatio en la elevación al trono imperial de Urraca I y Alfonso VII. Factores diferenciadores y de estabilidad en el gobierno.” *El Mundo Medieval. Legado y Alteridad. Actas Simposio de Estudios Medievales 11 y 12 de Septiembre de 2008*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Finis Terrae, 2009. 155-79. Impreso.
- . “Papado y monarquía en el reino de León. Las relaciones político religiosas de Gregorio VII y Alfonso VI en el contexto del Imperium Legionense y de la implantación de la reforma pontifical en la Península Ibérica.” *Studi Medievali*. Anno 49 (2008): 519-59. Impreso.
- Kehr, P. *El Papado y los Reinos de Navarra y Aragón hasta mediados del siglo XII*. Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón. Vol. II. Zaragoza, 1946. Impreso.
- Lapeña, A. *Ramiro II de Aragón: el rey monje (1134-1137)*. Gijón: Ediciones Trea, 2008. Impreso.
- Mattoso, J. “Portugal no reino de Leao. Temas e problemas.” *Cuando Portugal era reino de León. Estudios sobre cultura e identidad antes de Alfonso Enríquez*. León: Universidad de León, 2011. Impreso.
- Pérez, M. “Portugal y el rey Alfonso Enríquez en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*.” *Cuando Portugal era reino de León. Estudios sobre cultura e identidad antes de Alfonso Enríquez*. León: Universidad de León, 2011. Impreso.
- Rassow, P. *La Cofradía de Belchite. Anuario de Historia del Derecho Español. Tomo III*. Madrid, 1926. Impreso.
- Recuero, M. *Alfonso VII. 1126-1157*. Burgos: La Olmeda, 2003. Impreso.
- . “De Támara a Tudején: Proyección de Castilla hacia el Sureste de la Península.” *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*. Tomo II. Murcia: Universidad de Murcia, 1987. Impreso.
- Soto Rábanos, José. “¿Se puede hablar de un entramado político religioso en el proceso de independencia de Portugal?” *Hispania* LXVII (2007): 795-826. Impreso.